



VAA (O) N°160/2016

ANT.: 1) Oficio N° 392 de 18.04.16, del Sr.  
Director Jurídico.

2) Oficio N° 398 de 04.04.16, de [REDACTED]  
[REDACTED]

MAT.: Opinión sobre solicitud presentada por  
estudiante [REDACTED]

SANTIAGO, 20 MAY 2016

DE : VICERRECTORA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

A : SEÑOR DIRECTOR JURÍDICO

[REDACTED] ha solicitado a la Dirección Jurídica un pronunciamiento formal sobre la petición de una estudiante transgénero de la carrera de [REDACTED] quien solicita que en los documentos oficiales y no oficiales de la Universidad se utilice su nombre social [REDACTED], en reemplazo de su nombre legal ([REDACTED]).

La Dirección Jurídica, por su parte, consulta la opinión de esta Vicerrectoría sobre este caso por tratarse, a su juicio, de una petición que excede lo meramente normativo. Al respecto cumpla con manifestar a usted lo siguiente.

En nuestra opinión, y considerando la importancia que tiene permitir la expresión del género que identifica a una persona, proponemos que se establezcan los procedimientos para que el estudiante pueda utilizar su nombre social para efectos internos, es decir, en actividades formativas, curriculares y extracurriculares de su carrera, y en actividades propias de su [REDACTED]. Una acción de esta naturaleza sería sin duda facilitadora del proceso formativo, en cuanto respetaría su verdadera identidad.





Por otra parte, puesto que no podemos ignorar que la documentación oficial que emite la Universidad de Chile como organismo público del Estado, está sujeta a procedimientos y formas legales que no se pueden soslayar o alterar, entendemos que para efectos externos, mientras no se oficialice el cambio de nombre, se deberá utilizar su nombre legal en la documentación oficial que se emita.

Le saluda atentamente,

*Rosa Devés*

**ROSA DEVÉS A.**

Vicerrectora de Asuntos Académicos

